



## **ORDENANZA N° 865**

### **VISTO:**

La necesidad de mejorar las condiciones y la puesta en valor del Bv José Hernández, la principal vía de acceso al barrio Villa Los Llanos de esta localidad y;

### **CONSIDERANDO:**

Que el Bv. José Hernández constituye uno de los ejes estructurantes de la trama urbana del barrio, configurándose como micro centro barrial, donde se concentra un 39% de locales comerciales y de servicios que se están instalando actualmente.

Que asimismo la arteria es utilizada para el desplazamiento de niños que asisten diariamente a clases, y las familias que circulan a diario para realizar sus compras cotidianas, vehículos particulares, transporte público interurbano de pasajeros, remises, transportes destinados a la actividad productiva y comercial, etc.

Que la obra que se pretende realizar comprende la pavimentación, con hormigón elaborado tipo H-30, del cuarto tramo del boulevard José Hernández ubicado entre Calle Los Eucaliptus y Calle Los Paraísos, comprendiendo una longitud aproximada de 185 mts lineales y 58 metros lineales de cordón cuneta en calle Las Camelias (ver planos adjuntos). Este proyecto implica pavimentar con hormigón una superficie total de 3.236,00 m<sup>2</sup>, lo que significara una gran mejora en la calidad de vida de los vecinos de dicho barrio.

Que la obra se realizará por administración municipal, pero se requiere autorización para la compra y/o contratación Directa de Obras, materiales, mano de obra y/o Servicios destinadas a la obra ***“Pavimentación Boulevard José Hernández Barrio Villa Los Llanos- 4ta Etapa”***.

Que la situación económica general, permite prestar este tipo de autorización excepcional, ya que la demora en su compra podría convertirse en un perjuicio económico para el municipio.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTACION JUAREZ CELMAN

SANCIONA CON FUERZA DE

### **ORDENANZA**

**ART. 1°: AUTORICESE** al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la obra por administración y a la compra y/o contratación Directa de Obras, materiales, mano de obra y/o Servicios destinadas a la obra ***“Pavimentación Boulevard José Hernández Barrio Villa Los Llanos- 4ta Etapa”***.-

**ART. 2°: APRUEBESE** la documentación que se adjunta como Anexo I y forma parte integrante de la presente.-



**ART. 3º:** El costo de la obra (Presupuesto Oficial del Anexo I) se estableció por obra terminada y podrán ser sujetos al reajuste de las variaciones de costos que pudieran corresponder por incremento o disminución de ellos durante la ejecución de la obra, quedando todo ello a exclusivo e irrecusable criterio del Departamento Ejecutivo Municipal.

**ART. 4º:** IMPUTESE el egreso originado por la compra a la Partida Presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.-

**ART. 5º:** COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTACION JUAREZ CELMAN, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE.

**FDO: CLAUDIO E. CEJAS – PTE. HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**JANET TAPIA – SECRETARIA AH HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**